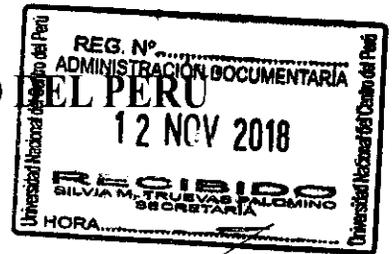




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4546-CU-2018



Huancayo, 07 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0773-2018-DFAMH-UNCP del 18 de octubre 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Medicina Humana, remite resultado del proceso de evaluación para cambio de régimen de dedicación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Artículo 85° de la norma invocada, prescribe régimen de dedicación de los docentes, que pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el Artículo 109° del Estatuto de la UNCP, señala: Las facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 16 de octubre 2018, se acordó aprobar la evaluación de los docentes para el cambio de régimen al trabajo;

Que, mediante Oficio N° 0652-2018-VRAC-UNCP presentado el 23 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que, la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo en cumplimiento al acuerdo de consejo Universitario del 02.10.2018, ha llevado a cabo el proceso de evaluación con fines de cambio de régimen de dedicación de Auxiliar a Tiempo Parcial (20h) a Auxiliar a tiempo Completo tomando como base el Reglamento para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.N. 4213-CU-2018; y considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad al cambio de régimen de dedicación al haber superado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de octubre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR el cambio de Régimen al Trabajo del docente, a partir del 01 de noviembre 2018:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACIÓN DE AUXILIAR a T.P. (20h) A AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO:

Nombres y Apellidos	Puntaje Total
1. Mg. EDUARDO BACILIO BERRIOS	Evaluación de documentos : 358.00
	Encuesta Estudiantil : 59.00
	Total : 417.00
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000041.	
2. Mg. EDILBERTO PÉREZ TORRES	Evaluación de documentos : 345.50
	Encuesta Estudiantil : 55.80
	Total : 401.30
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000694.	
3. M.E. MANUEL MOISÉS ADRIÁN ACOSTA	Evaluación de documentos : 342.50
	Encuesta Estudiantil : 58.00
	Total : 400.50
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000154.	
4. Mg. MIRKO MIRANDA HUANCAHUARI	Evaluación de documentos : 310.50
	Encuesta Estudiantil : 64.20
	Total : 374.70
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000214.	





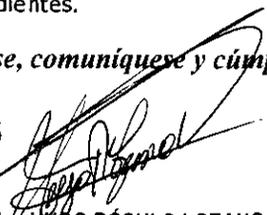
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

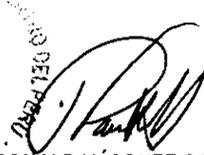
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4546-CU-2018

Nombres y Apellidos	Puntaje Total	
5. M.E. COCO RAÚL CONTRERAS CÓRDOVA	Evaluación de documentos	: 287.50
	Encuesta Estudiantil	: 50.60
	Total	: 338.10
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000218.		
6. M.E. EDISON SUÁREZ BUITRÓN	Evaluación de documentos	: 252.50
	Encuesta Estudiantil	: 56.20
	Total	: 308.70
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000392.		
7. M.E. IVÁN ALCIDES CAPARO MADRID	Evaluación de documentos	: 183.50
	Encuesta Estudiantil	: 56.90
	Total	: 240.40
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP N° 000419.		

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR